

RESOLUCIÓN 1 1 5 9 - - - - 1 9 JUL 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

El Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución de encargo No. 1058 de julio 9 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES.

Que el 22 de abril de 2019, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificatorio No. 1, a los términos de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES**, el cual modificó parcialmente el apartado *Cronograma*.

Que el 23 de mayo de 2019, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar los listados de propuestas inscritas en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES.**

Que el 31 de mayo de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 4, 5 y 6 de junio de 2019.

Que el 7 de junio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES**, en el cual se señala que de las ciento noventa y seis (196) propuestas inscritas, ciento cincuenta y ocho (158) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado, de la siguiente forma: treinta y nueve (39) en la categoría 1: Prácticas artísticas para una vida libre de sexismos; treinta y nueve (39) en la categoría 2: Prácticas artísticas de las personas con discapacidad; veintinueve (29) en la categoría 3: Prácticas artísticas orientadas a prevenir situaciones de vulneración de derechos; dieciséis (16) en la categoría 4: Prácticas artísticas para la reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y treinta y cinco (35) en la categoría 5: Prácticas artísticas como bien público.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Calle 8 No. 15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Resolución No. 952 del 25 de junio de 2019, se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Ulia Nadehzda Yemail Cortés, Suang Caterine Moreno Gutiérrez y Juan Pablo Pacheco Bejarano.

Que el 5 de julio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificatorio No. 2, a los términos de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES**, el cual modificó parcialmente el apartado *Cronograma*, específicamente la fecha de publicación de los resultados de evaluación.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

RONDA PRESELECCIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia del propósito central del proyecto con las actividades descritas para cumplirlo, con la categoría a la que aplica y con el objetivo de la Beca.	40
Viabilidad del proyecto frente al presupuesto y cronograma presentado.	30
La propuesta plantea acciones dirigidas a mitigar o prevenir diferentes formas de violencias o situaciones de vulneración de derechos.	20
Experiencia de trabajo con sectores sociales o grupos poblacionales.	10

RONDA SELECCIÓN DE GANADORES

CRITERIO	PUNTAJE
Las personas que formulan y ejecutan la propuesta demuestran conocimiento sobre los sectores sociales a los que se dirige el proyecto.	40
Claridad y coherencia en la argumentación de la propuesta.	30
Demuestra conocimiento sobre gestión de proyectos.	30

Que de acuerdo con las Actas de Recomendación de Preseleccionados de julio 8 de 2019, el jurado designado para evaluar las propuestas presentadas preseleccionó treinta y un (31) participantes para presentar la sustentación que hacía parte de la ronda de selección de ganadores de la convocatoria

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





RESOLUCIÓN 1 1 5 9 - - - - 1 9 JUL 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES.

Que según las actas de Recomendación de Ganadores de fecha 15 de julio de 2019, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1379				
Objeto	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES				
Valor	\$ 170.000.000				
Código presupuestal	3-3-1-15-03-25-1017-157				
Concepto	157- Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad				
Fecha	8 de febrero de 2019				

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES a:

CATEGORÍA 1: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS PARA UNA VIDA LIBRE DE SEXISMOS

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1041-1-015	AGRUPACIÓN	TRIBUNEWEN BGIRL	HEROICAS CON "H" DE HIP HOP	LUZ ANDREA GUERRERO CADENA	Cédula de Ciudadanía 52.351.632	100	\$10.000.000
1041-1-037	PERSONA NATURAL	JULIAN ANDRES GARCIA VALERO	LA FUERZA DEL ADIOS	N/A	Cédula de Ciudadanía 1.095.790.771	100	\$10.000.000

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





SPORETARÍA DO CARTARA, PECINCACIÓN - DEPOSETE Invitato Distribe de las Acies



RESOLUCIÓN 1 1 5 0 - - - - 1 9 JUL 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1041-1-047	AGRUPACIÓN	COLECTIVA SEMEJANTE	LA MALEZA TOCANDO EL TAMBOR COMO NIÑA	PAOLA ANDREA GARCIA GOMEZ	Cédula de Ciudadanía 1.032.441.284	100	\$10.000.000

CATEGORÍA 2: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1041-2-029	AGRUPACIÓN	FUSIÓN FANTASÍA	DIRECCIÓN: VÍA LA INCLUSIÓN # DANZA/ACCIÓN	LUZ MARINA ARBOLEDA RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía 51.892.439	100	\$10.000.000
1041-2-030	AGRUPACIÓN	COLECTIVO OTRO	INTERCAMBIOS GESTUALES: LABORATORIO DE CREACIÓN	MELVY MARCELA BOCANEGRA CIFUENTES	Cédula de Ciudadanía 53.084.228	100	\$10.000.000
1041-2-047	AGRUPACIÓN	DECA TEATRO	LOS MEMOS, MUSICAL	DANIEL EDUARDO CALDERON ARANA	Cédula de Ciudadanía 80.073.876	100	\$10.000.000
1041-2-048	PERSONA NATURAL	RODRIGO ALFONSO GONZALEZ SUSA	FORMANDO CON- SENTIDOS	N/A	Cédula de Ciudadanía 1.014.227.764	100	\$10.000.000
1041-2-050	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN Y LA EDUCACIÓN SUBA AL AIRE	VISIÓN CULTURAL	EDER ENRIQUE CUADRADO RODRIGUEZ	Número de Identificación Tributaria 830002304-4	100	\$10.000.000

CATEGORÍA 3: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A PREVENIR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN 1159----

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1041-3-035	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN SEXO CON ROPA. HABLEMOSLO PRIMERO	PROYECT-ARTE	SANDRA MILENA SILVA MORENO	Número de Identificación Tributaria 901097915-9	100	\$10.000.000
1041-3-042	AGRUPACIÓN	COLECTIVO LOTO	LIBRES DE VERDAD	ANAMARIA TORRES GONZALEZ	Cédula de Ciudadanía 1.026.291.927	100	\$10.000.000

CATEGORÍA 4: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1041-4-008	PERSONA JURÍDICA	LA ASOCIACIÓN COMPAÑIA LA OTRA	ARENGAS CORPORALES PARA TIEMPOS DESESPERADOS	KALIA MARIA RONDEROS JIMENEZ	Número de Identificación Tributaria 900345509-2	100	\$10.000.000
1041-4-018	PERSONA NATURAL	IVAN DARIO ROJAS MORENO	MARIONETAS POR LA VIDA Y LA MEMORIA: (TEATRO DE MARIONETAS PARA LA RESILIENCIA DE LAS VICTIMAS)	N/A	Cédula de Ciudadanía 1.022.972.296	100	\$10.000.000
1041-4-024	PERSONA NATURAL	OLGA LUCIA LONDOÑO MOLINA	COCINA COMUNITARIA SABORES PARA LA VIDA	N/A	Cédula de Ciudadanía 51.949.534	100	\$10.000.000

CATEGORÍA 5: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS COMO BIEN PÚBLICO

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia _N

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





RESOLUCIÓN 1159----

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje.	Valor del estímulo económico
1041-5-001	AGRUPACIÓN	BATUCADA BEMBE	TÓMATE LA CALLE AL RITMO DEL TAMBOR "ARTE JOVEN PARA LA APROPIACIÓN DEL TERRITORIO"	TALIA PATRICIA PULGARIN BONILLA	Cédula de Ciudadanía 1.010.226.681	100	\$10.000.000
1041-5-007	AGRUPACIÓN	IRREAL COLECTIVO ARTÍSTICO Y AMBIENTAL	HACIA UNOS TERRITORIOS SOSTENIBLES	DIANA MILENA BARON RIASCOS	Cédula de Ciudadanía 1.032.391.327	100	\$10.000.000
1041-5-038	AGRUPACIÓN	CUERPO CONSIENTE	IDENTIDADES EN MOVIMIENTO	FELIPE CAMACHO OTERO	Cédula de Ciudadanía 80.109.435	100	\$10.000.000
1041-5-012	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE FORERO LOPEZ	ESTACIONES BOMBUS DE COMUNICACIÓN INTERESPECIES	N/A	Cédula de Ciudadanía 1.032.422.758	96.67	\$10.000.000

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria el jurado: «[...] recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguna de las propuestas ganadoras»:

CATEGORÍA 1: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS PARA UNA VIDA LIBRE DE SEXISMOS

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje
1041-1-026	PERSONA NATURAL	ANDREA CAROLINA PARRA MORENO	TEATRO GÉNERO	Cédula de Ciudadanía 1.032.410.164	90.00

CATEGORÍA 2: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia n

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





RESOLUCIÓN 1159----1 9 JUL 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje
1041-2-002	PERSONA NATURAL	JESSICA ANDREA CONTRERAS GOMEZ	CONEXIÓN BICULTURAL	Cédula de Ciudadanía 1.019.087.592	90.00

CATEGORÍA 3: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A PREVENIR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje
1041-3-041	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN ATRAVESADOS	HISTORIAS Y ROSTROS DE BOGOTÁ	ROLANDO STEVEL FONSECA MELO	Cédula de Ciudadanía 1.010.210.723	90.00

CATEGORÍA 4: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS **DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO**

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje
1041-4-025	AGRUPACIÓN	MUJERES TIERRA Y MEMORIA	CIUDAD BOLIVAR DIVERSA. PLURIÉTNICA Y MULTICULTURAL – VICTIMAS DEL CONFLICTO	MARIELA PINEDA DE ROMERO	Cédula de Ciudadanía 37.234.260	90.00

ARTÍCULO 2°: La entidad realizará dos desembolsos:

Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes- Idartes para tal fin.

Posteriormente, un segundo y último desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del estímulo, contra entrega por parte de la persona natural, jurídica o agrupación ganadora, de un informe final de las actividades con los soportes acordados con el área misional correspondiente, que dé cuenta de la ejecución a cabalidad del proceso en relación con los objetivos y resultados esperados, y sobre la adecuada gestión del recurso.

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia N Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co







RESOLUCIÓN 1 1 5 9 - - - - 1 9 JUL 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

motiva.

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta. Adicionalmente, los ganadores deberán constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes — Idartes, Garantía de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia igual al periodo de ejecución de la propuesta, o en su defecto deberá aportar la garantía en mención del lugar donde ejecutará la propuesta.

PARÁGRAFO 1º: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas, tanto de cumplimiento como de responsabilidad civil extracontractual; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 15 de noviembre de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTICULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





1159----RESOLUCIÓN 19 JUL 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

2019 الىل 1 9

ALEJANDRÓ FLÓREZ AGUIRRE

Subdirector de las Artes (E) Instituto Distrital/de las Artes / IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica Revisó: Nidia Rocío Díaz C. – Contratista Subdirección de las Artes

Revisó: Nidia Rocío Díaz C. – Contratista Subdirección de las Artes Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias

Proyectó y suministró información: María Alejandra Alipio P. – Profesional Universitario Área de Convocatorias



Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co